



La Plata, 3 de julio de 2002

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

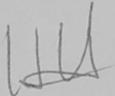
ORDENANZA

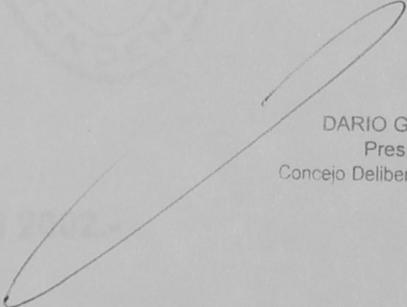
9424

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a aceptar la donación efectuada por ----- parte de la Señora Victoria María Escariz de Peverelli, L.C. 3.141.781, de un inmueble sito en calle 57 N° 570 entre 6 y 7, edificado sobre el lote de terreno como parte de los lotes Doce y Catorce de la Manzana "D", Sección Catorce, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Manzana 398; Parcela 36. Partida Inmobiliaria 055-012869; con el cargo de que allí se cree un Centro Asistencial Completo, que comprenda el Centro Educativo Asistencial, Sala de Atención Médica, Comedores, Biblioteca Infantil, asesoramiento a madres y todo aquello que contribuya a informar y proteger a todos los niños que allí concurren.

ARTICULO 2°: La Subsecretaría de Economía y Producción tomará razón del bien donado ----- en el Artículo 1°, incorporándolo al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/3


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 3 de Julio de 2002

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO
(9424)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

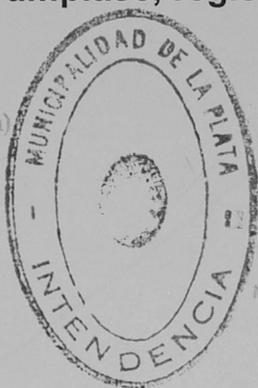


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de Julio del 2002.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

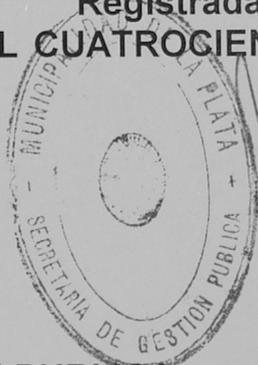
Dr. OSCAR LAIBRO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



IO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 8 de Julio del 2002.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIGUATRO
(9424).-**



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA